

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NÚMERO SIOP-CCPS-04-LP-0058/16

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-CCPS-04-LP-0058/16, DE FECHA 17 DIECISIETE DE JUNIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DENOMINADOS: "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE "CARRILES DE REBASE EN CARRETERA CÓDIGO MEX-80 ENT. SANTA CRUZ - MELAQUE, TRAMOS EL CHORRILLO Y LAS CUMBRES EN EL MUNICIPIO DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO.", QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, EL ING. JOSÉ ANTONIO AMPUDIA TORRES, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA Y EL ARQ. MIGUEL EDUARDO ECHAURI CORONA, DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA Y LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS, S.A. DE C.V. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON CAMITEC, S.A. DE C.V., REPRESENTADAS POR EL ING. GERARDO SÁNCHEZ ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL CONVENIO CONSORCIAL, DE FECHA 09 NUEVE DE JUNIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, PASADO PARA CERTIFICACIÓN DE FIRMAS MEDIANTE EL FOLIO NÚMERO 269 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE, ANTE LA FE DEL LIC. ELÍAS ESTRADA LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 05 CINCO, DE GUADALAJARA, JALISCO, PERSONALIDAD QUE BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA NO HA SIDO REVOCADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

ÚNICA.- ES NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CON EL OBJETO DE MODIFICAR EL NUMERAL II.6 DEL APARTADO II, DENOMINADO "EL CONTRATISTA DECLARA", DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CCPS-04-LP-0058/16, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE EL NUMERAL II.6 DEL APARTADO II, DENOMINADO "EL CONTRATISTA DECLARA", DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, MISMO QUE DICE:



"II.6.- QUE CUENTA CON EL DOMICILIO UBICADO EN LA AVENIDA ACUEDUCTO NÚMERO 2100 PISO 13, EN LA COLONIA COLINAS DE SAN JAVIER, C.P. 44660, EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES."

DEBE DECIR:

"II.6.- QUE CUENTA CON EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE DEL AFILADOR NÚMERO 5964, EN LA COLONIA ARTESANOS, C.P. 45590, EN EL MUNICIPIO TLAQUEPAQUE, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES."

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 20 VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	
ING. JOSÉ ANTONIO AMPUDIA TORRES	DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA	
ARQ. MIGUEL EDUARDO ECHAURI CORONA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA	
ING. GERARDO SÁNCHEZ ORTIZ	CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS, S.A. DE C.V. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON CAMITEC, S.A. DE C.V.	